

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-002-2018-00023-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE CAPOTE HERRERA
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor Daniel Andrés Arenales Porras apoderado de la parte demandante, tal como se observa a folio 1 a 5 del expediente digital¹ y se revoca el poder de sustitución otorgado a la doctora Julieth Alexandra Muñoz Torres².

Por lo tanto, previo a fijar fecha para la audiencia inicial, se **requiere** a la parte demandante para que designe un nuevo profesional del derecho que represente sus intereses dentro del presente proceso y poder continuar con el trámite procesal pendiente.

Finalmente, cabe advertir, que el expediente digital del proceso puede ser consultado en el aplicativo Justicia XXI web disponible en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>; en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes procesales, así mismo, se informan los canales de atención dispuestos por el Despacho: correo electrónico j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
Juez

Firmado Por:

¹ Archivo _ACT_AGREGAR MEMORIAL_19-04-2021 10.59.22 A.M..PDF

² Folio 1 a 3 Archivo _ACT_AGREGAR MEMORIAL_19-04-2021 10.58.07 A.M..PDF

Michael Andres Betancourt Hurtado
Juez
Transitorio
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41cdccd361aa55f9c73a1cb1cc25f8e9e5998c16060e69e670fd158515b9981

Documento generado en 02/08/2021 08:45:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>